

ANTE LAS CATÁSTROFES

TODOS
afectados

TODOS
implicados

TODOS
necesarios



DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



TODOS **afectados**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UN SERVICIO PÚBLICO

La Protección Civil es un Servicio Público que, mediante la colaboración entre las Administraciones Públicas y la participación de los ciudadanos, tiene por objeto prevenir situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe, proteger a las personas y los bienes cuando dichas situaciones se producen y contribuir a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

La prestación de este Servicio Público a los ciudadanos se efectúa mediante la acción coordinada de diferentes servicios (principalmente bomberos, sanitarios y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad) y bajo la dirección, según los casos, de las autoridades locales, de Comunidades Autónomas o de la Administración General del Estado.

Otros servicios públicos actúan, también coordinadamente, en el estudio de los riesgos existentes y en la formulación de avisos de alerta a los ciudadanos, al objeto de que puedan adoptarse las medidas de prevención más adecuadas.

Los Servicios de Atención de Llamadas de Urgencia 112, son servicios dependientes de las Comunidades Autónomas y están a disposición de los ciudadanos para las situaciones de urgencia o emergencia que les afecten. El número telefónico 112, es el adoptado para prestar ese tipo de servicios en todos los países de la Unión Europea.

ANTE LAS CATÁSTROFES



TODOS **implicados**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UNA ACCIÓN DE TODOS LOS CIUDADANOS

Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer los riesgos que les afectan y, en consecuencia, a ser informados acerca de los mismos y sobre las medidas a adoptar para prevenirlos o reducir sus consecuencias.

Todos los ciudadanos deben colaborar en las actividades de Protección Civil mediante la puesta en práctica de las medidas preventivas que resulten necesarias en cada caso.

Las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, generalmente de carácter municipal, son un cauce adecuado para que los ciudadanos interesados puedan participar activamente en tareas de prevención o asistencia en catástrofes, siempre como apoyo de los servicios públicos especializados.

Para ello es indispensable una buena formación previa que capacite para el ejercicio de las actividades a desarrollar en las mejores condiciones posibles, tanto para garantizar la eficacia en el desempeño de tales actividades, como por seguridad propia.



TODOS **necesarios**

LA PROTECCIÓN CIVIL: UNA ACCIÓN SOLIDARIA

En caso de catástrofe, aun en los países más desarrollados, se producen necesidades, para la atención a las víctimas y el restablecimiento de los servicios esenciales, que no pueden ser satisfechas con los recursos disponibles en el área directamente afectada. Por ello, tales casos requieren siempre de la aportación de recursos ajenos, ya sean del propio país o procedentes del extranjero.

La pobreza y la escasa dotación de infraestructuras y de servicios públicos, constituyen factores de vulnerabilidad social que acrecientan la posibilidad de que determinados fenómenos peligrosos den lugar a catástrofes con múltiples daños y cuantiosas víctimas.

Las regiones del mundo más afectadas por los desastres no lo son tanto por encontrarse en las áreas más peligrosas, sino por ser las menos favorecidas desde el punto de vista del desarrollo económico y social.

La participación en las actividades de protección civil es una acción en pro de la solidaridad.



RECOMENDACIONES preventivas



ANTE LAS CATÁSTROFES

TODOS **afectados** TODOS **implicados** TODOS **necesarios**



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y EMERGENCIAS